

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 29 de julio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-163-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FIDEICOMISO, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de julio del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **12 de julio del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **19 de julio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EPSILON.NET S.A. DE C.V.
2	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EPSILON.NET S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
		Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI





II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Fanny Guadalupe Valdivia Márquez, Subsecretaria de Educación Media Superior** y el **Mtro. Javier Iván Torres Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ambos adscritos a la Secretaría De Educación**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EPSILON.NET S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
1	20	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL AHORRO DE ENERGÍA -NO CUMPLE CON LA PUNTADA DE SEGURIDAD -NO CUMPLE CON EL PANEL DE CONTROL -NO CUMPLE CON LA LUZ LED -NO CUMPLE CON LA PALANCA DE RETROCESO -NO CUMPLE CON EL PAQUETE DE AGUJAS -NO CUMPLE CON LA GARANTÍA, HAY DISCREPANCIA CON EL TIEMPO DE LA GARANTIA -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	7	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOCK	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL LARGO DE PUNTADA -NO CUMPLE CON EL PAQUETE DE AGUJAS -NO CUMPLE CON LA GARANTÍA, HAY DISCREPANCIA CON EL TIEMPO DE LA GARANTIA -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	3	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL COLLARETE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL TRAMADOR INFERIOR Y SUPERIOR -NO CUMPLE CON EL AHORRO DE ENERGÍA -NO CUMPLE CON LA VELOCIDAD -NO CUMPLE CON EL PAQUETE DE AGUJAS -NO CUMPLE CON LA GARANTÍA, HAY DISCREPANCIA CON EL TIEMPO DE LA GARANTIA -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

4	1	MAQUINA INDUSTRIAL OJILLADORA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE EL MÁXIMO DE OJAL -NO MENCIONA EL AHORRO DE ENERGÍA -NO CUMPLE CON LA VELOCIDAD -NO CUMPLE CON EL PAQUETE DE AGUJAS - NO CUMPLE CON LA GARANTÍA, HAY DISCREPANCIA CON EL TIEMPO DE LA GARANTIA -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	1	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL BOTONADORA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL VOLTAJE -NO CUMPLE CON LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD -NO CUMPLE EL PEGUE EN Z -NO CUMPLE CON EL PAQUETE DE AGUJAS - NO CUMPLE CON LA GARANTÍA, HAY DISCREPANCIA CON EL TIEMPO DE LA GARANTIA -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	1	CORTADORA INDUSTRIAL DE TELA 8"	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	1	CORTADORA INDUSTRIAL DE TELA 4"	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	6	MESA DE CORTE INDUSTRIAL	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	1	PLANCHA INDUSTRIAL BÁSICA PARA TAZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	1	PLANCHA INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

11	1	PLANCHA INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN PARA GORRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO CUMPLE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 NO MENCIONA EN SU ALCANCE COMPRA VENTA DE MATERIAL EDUCATIVO O EQUIPO INDUSTRIAL.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
OBSERVACIONES			NO CUMPLE - NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE -CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11, es:

LICITANTE:			PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	20	PIEZA(S)	MAQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL, DE UNA AGUJA, TIPO DE CORRIENTE 110 A 127 V, VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA 5000 P.P.M., INCLUYE UN PAQUETE DE 10 AGUJAS, MARCA ZOJE, MODELO ZJA600, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$11,159.00	\$223,180.00
2	7	PIEZA(S)	MAQUINA DE COSER OVERLOCK INDUSTRIAL, DE DOS AGUJAS, 5 HILOS 110 V DE CORRIENTE, MOTOR INTEGRADO, VELOCIDAD MÁXIMA DE 5000 R.P.M., LARGO DE PUNTADA 3.8 M, INCLUYE UN PAQUETE DE 10 AGUJAS, MARCA ZOJE MODELO B8800-38, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$15,604.00	\$109,228.00
3	3	PIEZA(S)	MAQUINA DE COSER COLLARETE INDUSTRIAL, DE 3 AGUJAS, VELOCIDAD MÁXIMA DE 6000 R.P.M., ALIMENTACIÓN 110 V, INCLUYE UN PAQUETE DE 10 AGUJAS, MARCA ZOJE MODELO C5000-G364-2, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$20,452.00	\$61,356.00
4	1	PIEZA(S)	MAQUINA OJALADORA INDUSTRIAL, MÁXIMO DE OJAL 6.4-25.5 MM, VELOCIDAD MAXIMA DE 3600 R.P.M., MOTOR INTEGRADO, ALIMENTACIÓN 110	\$45,753.00	\$45,753.00

Handwritten signatures and initials on the right margin.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			V, INCLUYE UN PAQUETE DE 10 AGUJAS, MARCA FEIYUE MODELO FY782F, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.		
5	1	PIEZA(S)	MAQUINA DE COSER BOTONADORA INDUSTRIAL, PARA BOTONES DE 2 Y 4 ORIFICIOS, PEGADO EN X Y Z, REGULADOR DE VELOCIDAD, VOLTAJE DE 110 V, VELOCIDAD MÁXIMA DE 1500 R.P.M., INCLUYE UN PAQUETE DE 10 AGUJAS, MARCA FEIYUE MODELO FY1377, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$22,255.00	\$22,255.00
6	1	PIEZA(S)	CORTADORA DE TELA 8" INDUSTRIAL, CUCHILLA RECTA, PARA TODO TIPO DE TELAS, 750 W DE POTENCIA, ALIMENTACIÓN DE 110 V, MARCA SANTIAN MODELO ST-6001, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$10,711.00	\$10,711.00
7	1	PIEZA(S)	CORTADORA DE TELA 4" INDUSTRIAL, DISCO DE 4", POTENCIA DE 80 W, ALIMENTACIÓN DE 110V, CAPACIDAD DE CORTE DE 25 MM, PARA TODO TIPO DE TELA, MARCA SANTIAN MODELO ST-100, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$3,761.00	\$3,761.00
8	6	PIEZA(S)	MESA DE CORTE TEXTIL INDUSTRIAL, CON PORTAROLLO, PARA TALLER, PINTADO ELECTROSTÁTICAMENTE, CON BASE DE METAL, ESTRUCTURA DE ACERO, MARCA DIMETEX MODELO DIMETEX-PRO, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$13,653.00	\$81,918.00
9	1	PIEZA(S)	PLANCHA INDUSTRIAL BÁSICA PARA TAZA, DE 11 ONZAS, CONSUMO 300 W, RANGO DE TIEMPO 0-999 SEGUNDOS, VOLTAJE 110 V, MARCA TLP MODELO PTMUG, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$5,751.00	\$5,751.00
10	1	PIEZA(S)	PLANCHA INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN, PARA IMPRIMIR VINIL DE 40X 40 CM, CON REGULADOR DE PRESIÓN, TEMPERATURA MÁXIMA APROXIMADA 300 °C, ALIMENTACIÓN 110V, MARCA SERIMAKING MODELO 40 X 40 GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$10,709.00	\$10,709.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0128/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

11	1	PIEZA(S)	PLANCHA INDUSTRIAL DE IMPRESIÓN PARA GORRA, CALENTADOR CURVO, TEMPERATURA 0-220°C, ÁREA DE IMPRESIÓN DE 7 X 13 CM, CONSUMO DE 550 W A 110 V, MARCA TLP, GARANTÍA DE 2 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS PLASMADAS EN SU PROPUESTA.	\$10,015.00	\$10,015.00
				Subtotal	\$584,637.00
				I.V.A.	\$93,541.92
				Total	\$678,178.92

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. por un monto total, I.V.A. incluido de \$678,178.92 (seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 92/100 M.N.)**, referente a la **partida 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **30 de julio del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0128/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Marco Antonio Vargas Pérez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Fanny Guadalupe Valdivia Márquez	Subsecretaria de Educación Media Superior	
Mtro. Javier Iván Torres Mendoza	Jefe de Adquisiciones y Control Patrimonial del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----